

Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N 00 40 -2009-GORE-ICA/GRINF

## ica. 0 2 ABR. 2009

Visto el Informe Nº 067-2009-SGSL y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 0104-2007-GORIS-ICA/GRINF se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "Rehabilitación de Infraestructura Educativa de la I. E. Nº 22433 Huambo del distrito de Río Grande y provincia de Palpa, afectada por el terremoto del 15 Agosto 2007".

Que, dentro de los documentos que conforman el referido Expediente Técnico se encuentra el cuadro de Presupuesto Analítico, en el que se detalla las específicas de Gasto y el monto a ejecutar en cada una de ellas.

Que, las cotizaciones para efecto de la claboración del Expediente Técnico correspondieron al mes de Noviembre 2007 y los compromisos y devengues han sido efectuados en fecha posterior, existiendo algunas variaciones en el valor de los compromisos, por lo que la Gerencia Sub Regional de Palpa optó por tramitar un reajuste a algunos montos insertos en el Presupuesto Analítico comprendido en el Expediente Técnico aprobado, según el cuadro propuesto debidamente visado por las Autoridades de ese entonces, que corre adjunto al presente.

Que, la propuesta de la modificación del Presupuesto Analítico cuenta con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación a través del Informe Nº 067-2009-SGSL.

Que, en atención a lo descrito y con fines de elaborar la Liquidación del Contrato respectivo, se debe dietar el Acto Resolutivo correspondiente en concordancia a lo establecido por la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG.

Que, en concordancia con la Directiva General Nº 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por la modalidad de Administración Directa, serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar los Expedientes Técnicos de los proyectos a ejecutar por la modalidad de contrata y también por consiguiente los documentos que modifican las partes de dichos Expedientes Técnicos.





Estando a lo propuesto por la Gerencia Sub Regional de Palpa, con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y, de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de lea, al amparo de la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley Nº 27902, Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0319-2008-GORE-ICA/PR.

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar la modificación del Presupuesto Analítico de la Obra "Rehabilitación de Infraestructura Educativa de la I. E. Nº 22433 Huambo del distrito de Río Grande y provincia de Palpa, afectada por el terremoto del 15 Agosto 2007 " quedando según se indica en el cuadro siguiente:

Otros Servicios de Terceros  Material de escritorio  Alquiler de Bienes  TOTAL	456.00 21,935.00	1,500.00 1,500.00	1,400.00	456.00 24,835.00	
Material de escritorio	456.00	3 4 3 UV. UV		456.00	
The state of the s		1,500.00			
Otros Servicios de Terceros	The second representative and the se	UV.VVQ. E	valgangen granne i razioneri en richi este de	Andrews of the second s	ł
	t	1 600 00	}	1,500.00	i
Serv, de Consultoría	g		1,400.00	1,400.00	
Bienes de distribución gratuita	18,700.00	gradium (gradium general in consistence de l'imperiorment de color de l'imperiorment	MARIE (1910) 1 A	18,700.00	
Bienes de Consumo		yangan nagaman, ngalayan ngalayan ak da galakhada da galakhada da sa		-yAggettAttVagener min entransminen vide ver en en e Eule	
Metriales de construcción	1,652.00	and the state of t		1,652.00	
Serv. No Personales		akara ang kipiga ang mga naga ang kipina manaka ka manaka ang manaka ka kipina ang kipina ang manaka manaka ma	manuscript process and comment of the fact and the latter and	Production of Februaries (FE) in the State of St	
Combustibles y Lubric.	and the state of t	nggyggannan agrangun ann ann ann ann ann an deir deireide dan leit de deireide dan leit de de de de de de de d			
Vestuario		endermonada garaga monta arrego e por e transmismo di andidititi di minimum di andimum di antimo di minimum di		hyperimental and the state of t	
Viáticos y Asignac.	a kangang katanan dan dan arawaya samasa sa kalifan sa kasa maka maka sa maka sa sa kasa sa sa sa sa sa sa sa	ng maganagan ng ay ay ay ay ang digitag Ng Yay a taona an an antanan na a taonan in digitag a taonan		u programo e de como de la como d	
Obligaciones del empleador	[35.00]	угоруудуу му улындын оог Алатам элем олтон байгайгаг о 1800 (1905 (1905) (1905) (1905) (1905) (1905) (1905) (1	MM 17 Mar 2012 - 17 CARDON - 3 MAR 2014 - 3	135.00	.00d9
Contrato a plazo fijo	992.00	an graph a gran con a san a		AND THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PROPE	i
DENOMINACION	COSTO DIRECTO	COSTÓ INDIRECTO	GASTOS SUPERV	TOTAL	
	Contrato a plazo fijo Obligaciones del empleador Viáticos y Asignac. Vestuario Combustibles y Lubric. Serv. No Personales	Contrato a plazo fijo 992.00 Obligaciones del empleador 135.00 Viáticos y Asignac. Vestuario Combustibles y Lubric. Serv. No Personales	Contrato a plazo fijo 992.00 Obligaciones del empleador 135.00 Viáticos y Asignac. Vestuario Combustibles y Lubric. Serv. No Personales	Contrato a plazo fijo 992.00 Obligaciones del empleador 135.00 Viáticos y Asignac. Vestuario Combustibles y Lubric. Serv. No Personales	Contrato a plazo fijo 992.00 992.00 Obligaciones del empleador 135.00 Viáticos y Asignac. Vestuario Combustibles y Lubric. Serv. No Personales

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia Sub Regional de Palpa, a la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y a quienes compete según la normatividad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERMO PEGIDNAL DE ICA GERENCIA REGIONAL DE IMPRESTRUCTURA:

ING. VICTOR ARANGO SAUCEDO